



Diario de Sesiones del Pleno

25 de julio de 2006

Número 69

Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 19 de julio de 2006

Presidencia de D. Manuel Troitiño Pelaz

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.
Página 4

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de junio de 2006.**
Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.
 - Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno

- 2.- **Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior.**
Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. González García, la Sra. Denche Morón y el Sr. Rodríguez Martínez.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

- 3.- **Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S. L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**
Página 8

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 4.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por JUEGOS LUDOPARC, S. L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.**
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por REPRESENTACIONES ALOMAR, S. L., para su instalación en todo el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.**
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 6.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por EDU, BARCELONA DISSENY URBÀ, S. L., para su instalación en todo el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.**
- Página..... 8
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 7.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por I. D. M., S. L., para su instalación en el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.**
- Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 8.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por CONTENUR ESPAÑA, S. L., para su instalación en el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.**
- Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 9.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contenur España, S. L., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de 'Juego Infantil torre vigía, tobogán, mástil de bandera, escalera de cuerda con asidero tubular, casita de proa de barco, paneles lúdicos, modelo Galeón, ref. 8065.**
- Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 10.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Marco Cantero, en representación de PARQUES INFANTILES ISABA, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de febrero de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de 'Juego**

Infantil túnel en forma de tubo abierto, formado por anillos de diferentes colores referencia IS-10P03 Gusano.

Página.....	9
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, el Sr. Rodríguez Martínez y la Sra. González García.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

II.- Información, impulso y control**Preguntas**

11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los ruidos nocturnos y molestias al vecindario ocasionados por las obras de prolongación del eje Sor Ángela de la Cruz.	
Página.....	9
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Sánchez López de Luzuriaga.	
12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el impacto ambiental de las obras de remodelación de la M-30 sobre el cauce, riberas, fauna y aguas del río Manzanares.	
Página.....	11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Santín Fernández y el Sr. López-Galiacho Perona.	
13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el cumplimiento del contrato de consultoría para el control de calidad de los servicios de limpieza urbana de la ciudad de Madrid, adjudicado en febrero de 2005.	
Página.....	13
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Contreras Sánchez y el Sr. Sánchez López de Luzuriaga.	
14.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el volumen de agua reciclada utilizada por los servicios de limpieza municipales para el baldeo de calles, desde la entrada en vigor del nivel 1 de alerta por sequía de la Comunidad de Madrid.	
Página.....	14
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Contreras Sánchez y el Sr. Sánchez López de Luzuriaga.	
15.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las obras para canalización de servicios en las calles Fuente de Arriba, Cristo de la Guía, Gallegos y Prat.	
Página.....	14
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón y el Sr. Oslé Uranga.	

Comparecencias

16.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la ejecución del contrato de limpieza de zonas verdes del Distrito de Ciudad Lineal.	
Página.....	15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Denche Morón, la Sra. González García, el Sr. Santín Fernández y el Sr. Secretario.	

III.- Ruegos

No se formulan ruegos.	
Página.....	19
Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticuatro minutos.	
Página.....	19

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

El Presidente: Buenas tardes. Ya sin más preámbulos, vamos a comenzar la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad con arreglo al siguiente orden del día.

El Secretario General: Buenas tardes. Con permiso de la presidencia.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de junio de 2006.

El Secretario General: Si no hay observaciones, se puede dar por aprobada.

(No se formulan observaciones).

El Presidente: Por asentimiento se aprueba.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de junio de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior.

El Secretario General: En este punto ha habido enmiendas de los dos grupos: el de Izquierda Unida, 11 enmiendas y el Partido Socialista, 8 enmiendas.

El Presidente: Sobre este punto, la concejala de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad consumirá un primer turno para hacer una presentación —vamos a decirlo así— de la ordenanza en cuestión. Tiene la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente.

Como ya conocen todos los miembros de esta comisión, la actividad publicitaria exterior en la ciudad de Madrid se regula actualmente por la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano, que se aprobó en el año 2001. Pero la realidad nos demuestra que esta actividad publicitaria tiene un gran dinamismo, se han creado nuevos soportes, otros tipos de formatos y nuevas formas de expresión para lograr así una mayor difusión y un mayor impacto del mensaje publicitario que se quiere transmitir. En este sentido, Madrid constituye un escaparate de primera por las circunstancias que en ella confluyen, como capital del Estado, como centro financiero y de negocios del país y, por tanto, un foco muy activo de atracción turística, por citar algunas de esas peculiaridades. Estas causas determinan o han determinado la necesidad de establecer una adecuada protección de nuestra ciudad en general y de determinados espacios urbanos en

particular, como es el centro histórico de la ciudad de Madrid y su entorno, que eviten la concentración excesiva que esta actividad provoca y que en algunos casos causa hasta un impacto negativo en el paisaje urbano y en su calidad estética. Precisamente por ello empezamos a trabajar, ya hace algún tiempo, en una nueva norma que conciliase estos intereses de protección exterior de nuestro paisaje urbano, pero que al mismo tiempo permitiera la viabilidad del aprovechamiento publicitario, a través de los distintos formatos y soportes, para un mercado abierto, un mercado importante, que hace que también de alguna manera a través de esta ordenanza se pueda regularizar, por así decirlo, un sector muy dinámico, muy activo, que puede dejar importantes ingresos económicos al Ayuntamiento de Madrid, pero que en ningún caso debe realizarse sin la supervisión, el control y la coordinación por parte del Equipo de Gobierno municipal.

En la segunda intervención, señor presidente, como nos hemos comprometido a ser breves, haré una exposición un poco más pormenorizada de los aspectos más relevantes de la ordenanza, pero quería en esta primera intervención destacar cuál ha sido el origen de la decisión política de sustituir la actual ordenanza vigente por una nueva que compatibilizase los nuevos modos y los nuevos usos de publicidad exterior con la mejor protección del paisaje y la estética urbana de nuestra gran ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora concejala. Intervienen los grupos de menor a mayor en este primer turno sin que necesariamente y como advertencia se tenga que hacer uso de ese segundo turno. Tiene la palabra, señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos. También agradecer, como no podía ser de otra manera, las explicaciones dadas por la señora concejal en relación con esta ordenanza.

Este es un debate que entendemos que tendrá que tener su marco de expresión en el Pleno, donde realmente llevaremos a cabo esa discusión de pareceres.

Hoy simplemente estamos en una fase, así lo hemos de entender, como de aprobación inicial. Y en este sentido, simplemente dar unas cuantas notas. Decir que la presente ordenanza tiene como novedad respecto a la anterior de protección del paisaje urbano, que responde al objetivo de establecer restricciones a la publicidad exterior en una zona de especial protección, a la limitación de la intensidad y a ciertos horarios, con finalidad de reducir el consumo injustificado de energía eléctrica y la contaminación lumínica.

Con estos fines genéricos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida muestra su conformidad en general con el texto de la ordenanza. En todo caso, se han presentado por nuestra parte una serie de enmiendas, en total 11, para puntualizar y simplificar la redacción en determinados apartados y en particular para delimitar la tramitación de activida-

des publicitarias mediante autorización administrativa o mediante licencia urbanística.

Siguiendo la línea de no proliferación de publicidad exterior, en general se propone una mayor limitación de la misma en la zona 2. En concreto, se ha propuesto la permisibilidad de anuncios en coronación de edificios que no tengan carácter residencial y que estén situados fuera de la zona 2.

Respecto al área de especial protección de la zona centro y cascos históricos, se propone una redacción más sencilla. En relación a la publicidad de medianerías, proponemos la autorización de publicidad en aquellas consolidadas en la zona 3 incluyendo un informe de la CIPHAN cuando se trate de edificios catalogados. Para la publicidad en obras, se prohíbe la misma en aquellas obras dentro de la zona de especial protección del centro. Al objeto de conseguir una cierta homogeneidad en la publicidad exterior, situada en la zona de especial protección del centro, se propone una homologación previa para los banderines y otros elementos análogos.

Y por último, admitiendo que en nuestra ciudad existen determinados elementos publicitarios que por su interés histórico, identitario u otras razones que pudieran argumentarse, convendría que se elaborara un listado de aquellos elementos susceptibles de excepción a lo establecido en la presente ordenanza. Ese ha sido el ánimo de nuestras aportaciones y aun pendiente de ese debate, sí queríamos que supieran cuál era el ánimo con el que lo afrontábamos y en qué dirección apuntaban nuestras aportaciones. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Rodríguez, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Brevemente, por ese planteamiento que hacíamos al principio en cuanto a esta ordenanza que vamos a tener ocasión de llevar este debate al Pleno de la corporación, y tendremos ocasión de debatir el contenido de la propia ordenanza.

Sí queríamos manifestar algunas cuestiones en cuanto a la redacción de esta nueva ordenanza que se propone, que son una serie de principios con los que podemos estar de acuerdo en esos principios, en cuanto a restricciones de publicidad o en cuanto a la mejora de la imagen exterior de la propia ciudad o mejoras digamos energéticas, ahorro de consumo eléctrico. Pero no creemos que vaya a ser la ordenanza que vaya a limpiar el paisaje, como en algún momento por parte del Equipo de Gobierno se ha explicado.

Solo han transcurrido cinco años desde la aprobación de la ordenanza ahora en vigor, que mencionaba antes la concejala, y hemos visto que como en otras ocasiones, está la ordenanza pero realmente a la hora de cumplir esa ordenanza y exigir el cumplimiento de la ordenanza hay un espacio lejano para que eso sea realidad. Esa ordenanza que solo lleva en vigor cinco años, práctica-

mente es la base sobre la que se estructura esta nueva ordenanza. Tenemos esta costumbre también, muy arraigada, de hacer modificaciones permanentes de las ordenanzas, en este caso menos, pero hay en otros apartados que este Equipo de Gobierno es especialista en estar permanentemente modificando el marco normativo.

Pero bueno, sea como sea, entendemos que en ese debate que vamos a tener de las propias enmiendas que hemos planteado los diferentes grupos municipales, podremos ver al final cuál es la posición que cada uno mantengamos. La música suena bien en algunos aspectos, pero hay que ver luego cómo queda esa redacción y el Equipo de Gobierno hasta dónde está dispuesto a llegar. Gracias.

El Presidente: Señora concejala, tiene la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente. Como decía en mi primera intervención, la necesidad de esta nueva regulación viene determinada por la propia evolución del sector, que por supuesto ha superado las previsiones de la ordenanza del año 2001. Estamos hablando de un sector que es especialmente dinámico y en constante evolución y, efectivamente, como decía el señor Rodríguez, uno de los hechos que se han puesto de manifiesto es que los procedimientos de que disponía el Ayuntamiento de Madrid para hacer cumplir las prescripciones de la ordenanza, pues eran insuficientes, eran notablemente insuficientes, excesivamente lentos y hacía que, además de adaptar a las nuevas características y modos de publicitarse al exterior, el Ayuntamiento de Madrid debería tener un procedimiento más ejecutivo para hacer cumplir la norma.

Como ahora les explicaré un poco más detalladamente, creo que con esta propuesta que hoy presentamos a aprobación inicial podemos estar en el camino. Yo siempre digo que las ordenanzas deben estar vivas, aunque deben ser instrumentos de gobierno que puedan servir para varios, es decir, que puedan ser lo más consensuados posibles, porque creo que la estabilidad normativa siempre es un punto favorable. Ahora bien, los tiempos cambian, los modos y maneras también y tenemos que estar abiertos a las adaptaciones a la realidad y más en una ciudad como Madrid que está en permanente evolución.

Paso ahora a detallarles alguno de esos aspectos que les comentaba anteriormente. En primer lugar, empezando por la sistematización de la ordenanza, que se estructura en 10 títulos, 63 artículos y 5 disposiciones finales.

En lo que se refiere a su contenido introducimos algunas novedades que, como decía antes, hacen de la ordenanza un instrumento más eficaz para la mejor protección del paisaje urbano de nuestra ciudad, que es uno de los objetivos que se pretenden con la misma. Así dividimos el término

municipal en cuatro zonas a efectos publicitarios, y en lo relativo a muestras y banderines se crea una zona de especial protección que delimita un perímetro en el que la protección será mayor que en el resto de las zonas, incluida la zona en donde se incardina, la zona 2.

Esta zona especial contará con una normativa más restrictiva en dos aspectos. Por un lado, se reducen los tamaños de las muestras y los banderines y por otro se prohíben los elementos luminosos, que yo creo que ya se ha conocido a través de los medios de comunicación.

Otra cuestión importante es el incremento de la seguridad jurídica, ya que, según los términos de la ordenanza actualmente vigente, todo lo no recogido en la misma estaba prohibido, pero esta limitación genérica hacía que desde el punto de vista de la mejor técnica jurídica, pues era fuente de una permanente conflictividad en lo que a interpretación de las normas se refiere y, por lo tanto, una colisión directa con el principio de legalidad; por lo tanto, hemos intentado, digamos ya, detallar y abarcar expresamente todos los aspectos que no están autorizados por la actual normativa.

Esta situación se corrige mediante dos mecanismos. Por un lado, el establecimiento de una autorización previa por el órgano municipal competente para cualquier actividad publicitaria visible desde la vía pública aunque no esté expresamente contemplada en la ordenanza. Y por otro lado, la introducción de una relación expresa de los medios de expresión publicitaria no autorizados, como son los carteles, las pegatinas o las etiquetas fijadas sobre paramentos de edificios, monumentos, obras públicas o elementos de mobiliario urbano, o la utilización de cualquier tipo de vehículo cuya finalidad principal sea la transmisión de un mensaje publicitario. Este es el elenco, un poco el catálogo de actuaciones que expresamente ya introducimos al margen de la prohibición genérica, pues porque entendíamos que ese era un vacío normativo que inducía a la conflictividad permanente.

Asimismo, se prohíbe la publicidad atentatoria contra la dignidad de las personas o que vulnere los derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo que se refiere a la infancia, a la juventud y la mujer, introduciéndose como novedad la prevención de las drogodependencias también como objetivo de especial protección.

La ordenanza se atiene, como no podía ser de otra manera, a criterios de sostenibilidad mediante la regulación expresa de las condiciones de iluminación para cualquier tipo de soporte publicitario, con el fin de reducir las molestias ocasionadas a los vecinos, optimizar el consumo de energía eléctrica y reducir el impacto de la contaminación lumínica. Para ello se elimina la posibilidad de encendido durante las horas en las que haya luz solar suficiente, y para las muestras y banderines, el horario de encendido podrá variar en función del de apertura legal al público de cada uno de los establecimientos.

Además, se introducen algunas novedades en esta materia. Se limita la intensidad luminosa de los soportes publicitarios en función de la superficie de los mismos; no se permite la iluminación de soportes publicitarios utilizando energía producida por cualquier grupo autónomo o electrógeno de cualquier naturaleza, y también se prohíbe la iluminación proyectada sobre cualquier tipo de soporte, que deberá tener siempre una orientación descendente, es decir, sustituimos la proyección de la iluminación hacia el exterior, de dentro hacia fuera, y enfocamos todas las iluminaciones desde fuera hacia dentro, hacia el local en este caso.

Por último, en lo que se refiere a soportes publicitarios, y con el fin de mejorar el aspecto de la calidad de vida de los vecinos, se han incrementado las distancias de los anuncios luminosos en la coronación de edificios, en lo que se refiere a las ventanas de las viviendas colindantes: en treinta metros para las luces rectas y en quince metros para las luces oblicuas.

Otras medidas contempladas en la ordenanza son las introducidas para limitar también y reducir la densidad publicitaria en los distintos tipos de soportes, tales como la reducción de 90 a 70 metros cuadrados en los anuncios luminosos en coronación de edificios, la reducción de las instalaciones publicitarias en vías rápidas en un tercio de su superficie, o la reducción del tamaño máximo de las muestras y banderines en esa zona de especial protección que les he mencionado anteriormente.

De igual modo, también se reduce el plazo de vigencia de las autorizaciones para soportes flexibles en andamios de obra, las famosas lonas publicitarias, y se amplía a cinco años el plazo de protección especial del edificio afectado, con el fin de corregir una práctica —que también se ha detectado— de prolongar innecesariamente la duración de algunas obras con los consiguientes perjuicios estéticos y de accesibilidad que ello ocasiona.

Otro elemento importante a destacar introducido en esta ordenanza es la orden de ejecución, el instrumento al que me refería anteriormente, mediante el cual el Ayuntamiento de Madrid podrá ordenar a los propietarios o titulares de las instalaciones publicitarias la ejecución de las obras o la realización de las actuaciones necesarias para conservar las instalaciones en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y estética. El incumplimiento injustificado de estas órdenes de ejecución, facultará al Ayuntamiento para ejecutar subsidiariamente y a costa del obligado las actuaciones necesarias hasta el límite del deber normal de conservación, además de la posibilidad de imponer las correspondientes sanciones.

Finalmente, la elaboración de esta ordenanza nos ha permitido también reordenar y definir de una manera más exacta el régimen disciplinario en esta materia, en relación con la vigente ordenanza, que tan solo se limita a hacer una remisión genérica a la normativa urbanística y de protección del medio ambiente. A partir de ahora, el nuevo texto tipifica las infracciones como leves, graves y muy graves,

lo que permite también una gradación de las correspondientes sanciones.

Estas son, a grandes trazos, un poco las principales características de la Ordenanza de Publicidad Exterior, a nuestro juicio, que es un instrumento infinitamente más completo, más eficaz que el actual y nos va a ofrecer la posibilidad de proporcionar a la ciudad un nuevo aspecto más cuidado y una imagen más acorde con el de una capital moderna, desarrollada y sostenible que es la que todos deseamos.

Creo que todos compartimos el objetivo, hemos hecho un estudio de las enmiendas presentadas por los dos Grupos Municipales de la Oposición, que pasaremos a debatir pormenorizadamente en los próximos días y, por lo tanto, entiendo también por el tenor de las enmiendas, que la intencionalidad de todos los grupos es la misma, creo que compartimos objetivos en lo esencial y tanto las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida como las del Grupo Socialista tienen la intención de perfeccionar el texto, en algunos casos, por razones técnicas y jurídicas, a lo mejor vamos a tener algún problema de encaje, pero —insisto— concretamente mañana mismo empezaremos a ver pormenorizadamente el estudio de las mismas a efectos de si pudieran ser incorporadas al texto que ha sido aprobado por el Equipo de Gobierno.

Insisto que lo que queda claro es el interés manifiesto de todos los grupos por un objetivo común, que no es otra cosa que mejorar el paisaje urbano de nuestra ciudad y yo creo que esa es una razón suficiente, ese compartir, para la aprobación de esta ordenanza con el voto favorable de todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento. Ese es el objetivo que me propongo conseguir hoy y en las próximas fechas debatiremos sobre este texto. Muchas gracias, presidente.

El Presidente: Muchas gracias, señora concejala. No hay petición de segundo turno, se ha debatido el punto y se ha anunciado reuniones para un nuevo análisis de las enmiendas presentadas a esta ordenanza, pero debemos cumplir con lo establecido por la norma y lo formal en este acto, antes de someter el texto a la consideración de la comisión, el dictamen en definitiva, es hacerlo con aquellas enmiendas que han presentado los grupos. Y por lo tanto, con carácter previo, tendremos que pronunciarnos sobre las enmiendas de Izquierda Unida, que son once las que se han presentado. Insisto en que ya se ha anunciado que se dejan sobre la mesa esas reuniones posteriores; entiendo que Izquierda Unida votará a favor de sus propias enmiendas o de mantenerlas.

(Asentimiento de la señora Denche Morón).

Muy bien. Tiene que votar el Grupo Socialista sobre las enmiendas de Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Votaremos a favor.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** En contra.

El Presidente: Muy bien, con lo cual quedarían rechazadas en esta aprobación inicial.

Enmiendas del Grupo Socialista. El propio Grupo Socialista a favor. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Vamos a votar todas a favor excepto la dos y la cuatro que son abstención.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** En contra.

El Presidente: Grupo Popular en contra y quedarían por lo tanto rechazadas, y pasaríamos a someter a votación el dictamen tal cual está presentado.

¿Grupo de Izquierda Unida? La ordenanza.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Reserva de voto en el sentido de abstención.

El Presidente: Que es abstención también.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** A favor.

El Presidente: Con lo cual queda aprobado el dictamen inicialmente de esta ordenanza y pasamos al siguiente punto.

(Sometida a votación la propuesta para aprobar inicialmente, y con carácter definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, el Proyecto de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior, arroja el siguiente resultado:

Votación de las Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación del Proyecto de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior, las enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que figuran incorporadas al expediente, son rechazadas por mayoría de los miembros presentes, por 7 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

Votación de las Enmiendas del Grupo Municipal Socialista:

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación del Proyecto de la Ordenanza

Reguladora de Publicidad Exterior, las enmiendas del Grupo Municipal Socialista, que figuran incorporadas al expediente, resulta lo siguiente:

Las enmiendas números: 1, 3, 5, 6, 7 y 8 son rechazadas por mayoría de los miembros presentes, por 7 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

Las enmiendas números: 2 y 4 son rechazadas por mayoría de los miembros presentes, por 7 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Votación del Proyecto de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior:

Finalmente, sometido a votación de la Comisión el Proyecto de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior, éste queda dictaminado favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

El texto del Proyecto de la Ordenanza, objeto de dictamen, figura incorporado como anexo al expediente).

3.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

El Secretario General: Como es normal en estas sesiones, son todos puntos relativos a homologación de elementos de mobiliario urbano para instalar en la vía pública. Del 3 al 8 son homologación de solicitudes.

El 9 y el 10 son desestimación de recursos de reposición.

Por lo tanto, posición de voto.

El Presidente: Muy bien. Sobre estos puntos, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención en todos ellos.

El Presidente: En todos abstención. ¿Grupo Socialista?

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Abstención también en todos ellos.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del

Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** A favor.

El Presidente: Grupo Popular a favor en todos ellos también.

El Secretario General: Con ello pasamos al punto nº 11.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

4.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por JUEGOS LUDOPARC, S.L., para su instalación en la vía pública, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

5.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por REPRESENTACIONES ALOMAR, S.L., para su instalación en todo el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

6.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por EDU, BARCELONA DISSENY URBÁ, S.L., para su instalación en todo el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

7.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por I. D. M., S .L., para su instalación en el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

8.- Propuesta para acordar la acumulación y la aprobación provisional de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano (juegos infantiles), solicitados por CONTENUR ESPAÑA, S.L., para su instalación en el término municipal de Madrid, en los términos que figuran en el expediente.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

9.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contenur España, S.L., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de 'Juego Infantil torre vigía, tobogán, mástil de bandera, escalera de cuerda con asidero tubular, casita de proa de barco, paneles lúdicos, modelo Galeón, ref. 8065.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

10.- Propuesta para desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando Marco Cantero, en representación de PARQUES INFANTILES ISABA, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de febrero de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación de 'Juego Infantil túnel en forma de tubo abierto, formado por anillos de diferentes colores referencia IS-10P03 Gusano.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7

votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los ruidos nocturnos y molestias al vecindario ocasionados por las obras de prolongación del eje Sor Ángela de la Cruz.

El Presidente: Señora Denche, como autora de esta iniciativa, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por leída.

El Presidente: Muy bien. Pues va a contestar el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ramón Sánchez López de Luzuriaga que tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

La obra a la que se hace referencia es la prolongación, técnicamente se llama como el proyecto de conexión del distrito de Tetuán con la M-30, eje Sor Ángela de la Cruz y Marqués de Viana.

Esta obra se está realizando en horario fundamentalmente diurno y consta fundamentalmente de dos tipos de trabajos: unos los que están en superficie, y otros los subterráneos. Los subterráneos se pueden realizar en horario nocturno pero sin interferir con la superficie.

El proyecto de la obra fue aprobado en su momento, y cuenta con todas las licencias.

Durante la realización de la obra se han mantenido distintas conversaciones por la propia dirección de obra con los vecinos que pudieran estar más afectados, fundamentalmente los de la calle Marqués de Viana nº 12 y los de Sor Ángela de la Cruz en las últimas manzanas y, de acuerdo de la dirección de la obra con estos vecinos, se han establecido una serie de controles y seguridades para eliminar o disminuir en lo posible el ruido. Fundamentalmente estas actuaciones han sido el dotar a la obra de cortinas de separación entre el túnel con el pozo de extracción, pantalla de protección anti-ruido, insonorización de la maquinaria existente y desde luego el control de la maquinaria y profusión de carteles en toda la obra enmarcando la obligatoriedad de evitar los ruidos nocturnos.

Como consecuencia de la pregunta planteada, quiero decir que en esta dirección general no se tiene constancia de ninguna queja formulada por los vecinos en relación con este ruido. Se ha realizado una visita a las obras y se han medido ruidos en tres puntos que pueden ser los más significativos de la obra.

Un primer punto es en la calle Sor Ángela de la Cruz. El nivel medido, con movimiento de camio-

nes y maquinaria, fue de 72 decibelios, siendo el nivel de fondo medido en ese momento 62.

El punto dos, en el exterior de la calle Marqués de Viana, a la altura de los números 10 y 12, con un nivel de fondo de 63,4, se tuvo un nivel medido, funcionando la tolva de descarga en ese momento a plena capacidad, de 78.

Y un punto tres, en la calle Marqués de Viana a la altura del número 56, que con un nivel de fondo de 63 decibelios, el nivel medido fue 65,6 decibelios.

En esos momentos, cuando hemos realizado estas mediciones, el nivel de fondo, teniendo en cuenta las puntas de tráfico, se encontraba en 80 y 82 decibelios.

Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. Señora Denche tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señor presidente; muchas gracias por sus explicaciones, señor Sánchez. En ese sentido decirle que, como anunciamos en nuestra pregunta, obras promovidas por este Ayuntamiento de Madrid han sido motivo de queja vecinal por exceso de ruido, que alegan los vecinos, dificulta especialmente su bienestar y su calidad de vida por la noche, que es un problema para la convivencia y el descanso.

Queríamos saber si se habían realizado mediciones de ruido en dicha zona y si había expedientes sancionadores abiertos o qué medidas correctoras se habían aplicado en relación al trabajo nocturno y si había una autorización municipal para hacerlo.

Hemos observado repetidamente cómo aumentan las quejas vecinales por molestias de ruido y sin embargo, aparentemente, nunca se superan los límites establecidos. Usted mismo decía ahora que se trabaja en horario diurno, pero a nosotros las quejas que nos han llegado y que son las que motivan esta pregunta, se quejan de los ruidos nocturnos y hablan también de que la obra ha tenido algún tipo de paralización en algún momento a instancias de la propia Policía Municipal. Es la información que a nosotros nos llega a través de denuncias.

Como decía, parece ser que no se superan los límites establecidos, lo cual en principio nos hace dudar de si las mediciones se han hecho correctamente o estas se han realizado estando el foco emisor de ruido en su punto álgido.

Es de suponer que en busca de una objetividad en la medición, estas deberían ser aleatorias e imprevistas de manera que no puedan crearse unas condiciones más-menos favorables a una tendencia.

En cualquier caso, queremos trasladarles la sensación vecinal de una clara inactividad administrativa y una ineficaz labor respecto al debido control, vigilancia e inspección de las actividades, y en

su caso, ante la adopción de medidas correctoras para erradicar o evitar situaciones perjudiciales para los ciudadanos, a través de emisiones acústicas, en cuanto que además estas proceden de obras públicas.

Supongo que ustedes insisten —y de hecho insisten, nos ha dado aquí unos valores— en que las mediciones no superan los límites, pero por otro lado estamos obligados a dar credibilidad a las quejas vecinales, y entonces habría que plantearse si las mediciones se han hecho correctamente o qué tipo de medidas se pueden arbitrar para que la gente pueda realmente materializar su derecho al descanso y para que las obras no sean un infierno en la vida de los ciudadanos; por importantes que estas sean, tienen que ejecutarse de manera que sea compatible la ejecución de una obra con la vida que continúa en el interior de la ciudad.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Director general para cierre de debate, y le recuerdo que no tiene demasiado tiempo. Tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Muchas gracias.

Señora Denche, yo me estaba refiriendo, y contestando a su pregunta, concretamente a una obra, parece que usted cuando me plantea, me plantea de una forma generalista sobre distintas obras.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Estas obras.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Esta es mi obra. Bien, entonces en esta obra —como le he comentado antes—, usted me dice que le han llegado quejas vecinales; en esta dirección general, en la cual tenemos la responsabilidad de inspección y disciplina ambiental, no nos consta haber recibido quejas. Puestos en contacto con la dirección de la obra, y como le comentaba antes, la dirección de la obra ha tenido conversaciones con los vecinos, como le indicaba, en Príncipe de Viana nº 12 y Sor Ángela de la Cruz en el cruce con Infanta Mercedes, y en estas conversaciones, que parece ser son muy fluidas, se ha ido avanzando en el sentido de ir mejorando las condiciones de trabajo poniendo esas pantallas y esos sistemas de interferencia para poder separar lo que es el posible ruido que se produzca en los trabajos en el interior, con la calle.

Hay un punto, es cierto, el que está a la altura de Marqués de Viana nº 12, en el que existe una tolva por la cual se extraen los materiales que se excavan en la realización de ese túnel que se está haciendo en mina, es decir manualmente.

Esta extracción se realiza en horario diurno, eventualmente algún día en que sea necesario prolongar el trabajo pues por no poder dejar un encofrado o un hormigonado a medio hacer, se

puede prolongar, pero fundamentalmente, insisto, es en horario diurno.

No obstante, este punto en breve se va a eliminar porque a mediados de agosto el plan de obra prevé realizar toda la extracción de material por el túnel que ya está perforado, con lo cual se anulará esta tolva.

En cuanto a la calidad de las mediciones, yo, igual que usted, estoy seguro de que cuando se toman, se toman correctamente y se toman en el momento adecuado. Como referencia, le puedo decir que dentro del mapa acústico de Madrid, referido al 2001-2002, el punto más cercano a la zona de Marqués de Viana tenía un LAeq día, es decir, un nivel medio diario de 69 decibelios y un nivel medio de noche de 62 decibelios, con 68 decibelios para 24 horas.

Los datos que le he comentado antes de nuestras mediciones comparados con estos niveles de fondo medios, indican que, salvo puntualmente cuando funciona esa tolva, que le digo que funciona fundamentalmente de día, la repercusión o el incremento no es notable y desde luego es casi imperceptible y desde luego muy por debajo de lo que son las puntas de tráfico. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

12.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el impacto ambiental de las obras de remodelación de la M-30 sobre el cauce, riberas, fauna y aguas del río Manzanares.

El Presidente: El Grupo Municipal Socialista, autor de la iniciativa, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, señor presidente. Se da por leída.

El Presidente: Muy bien, pues será el coordinador general del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, don Ignacio López-Galiacho, quien conteste y que tiene la palabra ya.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes. La pregunta que hace el señor Santín a mí me causa mucha satisfacción porque precisamente es el quid de la cuestión de la gran mejora que supone la M-30 en algo que no existía, porque me pregunta sobre unas riberas del río Manzanares que no existían porque no había riberas, como sabe usted estamos actuando en el cauce que estaba en estos momentos encajonado en un ladrillo, que es lo que era en esos momentos el río Manzanares porque está canalizado; en cuanto a lo que es el agua, es la misma, porque no hemos tocado el agua, es decir, que el agua que entraba en el Manzanares es la misma que sigue entrando, lo que pasa es que antes se embalsaba en las presas y

tenía la imagen de que era más cantidad, pero la cantidad es la misma y, por tanto, le puedo decir que es exactamente igual. Y en el tema de los colectores, que están funcionando, entonces, los impactos sobre los que usted me dice, pues le digo que son inexistentes. Muchas gracias.

El Presidente: Bien, muchas gracias a usted. Señor Santín, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente; gracias, señor Galiacho. La verdad es que yo también me alegro de que mis preguntas le produzcan cierta satisfacción, podía utilizar esa motivación para contestarme exactamente a lo que le pregunto, porque le pregunto ¡fíjese! sobre la fauna, sobre la flora, sobre la calidad del agua, sobre los colectores y sobre eso no me ha dicho usted absolutamente nada. Me podía decir exactamente qué ha pasado con aquellos patos que usted dijo que los había llevado aguas arriba de las obras, dónde están, aquellos peces, aquellas carpas, 500 patos y 10.000 carpas según su propia contestación, que las carpas estaban río abajo, a lo mejor ya están en Lisboa, es posible.

Pero precisamente usted tendrá, y espero que me conteste, al seguimiento que le ha hecho efectivamente a toda la fauna del río porque...

(Rumores).

Sí, señor Galiacho, ve como la pregunta tiene su porqué y por eso me alegra que le motiven a usted estos temas y estas cuestiones. Pero no obstante yo no puedo ocultarle, señor Galiacho, mi preocupación porque veo que usted no pone ningún entusiasmo precisamente en vigilar, en conservar y en preservar las riquezas y los valores naturales del río Manzanares, los que tiene o los que tenía antes de la obra. Mire, usted trata este asunto casi un poco de pasada, casi como sin darle trascendencia, simplemente remitiéndose a que el futuro va a ser mucho mejor para todos, pero en el fondo esconde una cuestión de mucho mayor calado. Señor Galiacho, mire, un río es todo un ecosistema, un río no es simplemente una corriente continua de agua como venía en la vieja definición en el bachillerato, en Ciencias Naturales recordará; un río, desde el punto de vista medioambiental, es todo un ecosistema que además en los tramos urbanos ofrece unas dificultades mayores para su conservación y su preservación. Es más, le diría una cosa: de los cuatro o cinco grandes problemas de carácter ecológico a escala global, a escala mundial, uno de ellos sin duda es la degradación de los ámbitos fluviales, sobre todo en los tramos urbanos, donde tenemos que ser mucho más cuidadosos porque ese ecosistema precisamente en esos ámbitos urbanos es mucho más sensible.

Y precisamente por eso tenemos que ser mucho más cuidadosos; tenemos que preservar precisamente esos entornos. Y esa conservación y esa preservación se hace a nivel global, a nivel internacional, en todas las convenciones, en base, señor Galiacho, a cuatro criterios, es decir, hay que respetar el cauce del río —fíjese lo que le digo,

respetar el cauce del río—, hay que respetar la morfología del trazado original del río, hay que respetar y conservar la fauna y la flora del propio río, y las riberas con su vegetación autóctona, esa que ahora ya no existe ¿verdad? Parece que para usted no existía, pero yo le puedo traer muestras de que sí existía; ahora, efectivamente, ya no están. Bueno, estos son los elementos fundamentales si realmente queremos hablar de calidad ecológica de los ríos, y sobre esto es sobre lo que yo quiero que usted me conteste.

Sin embargo, curiosamente, en vez de conservar todo esto que le acabo de decir, o al menos intentarlo, las obras han invadido el cauce del río Manzanares. La maquinaria ha entrado en el lecho del río. Es más, han hecho ustedes una carretera en los seis kilómetros de largo, de trayecto de obra, en el tramo más urbano del río Manzanares, y no una carretera cualquiera; muy bien asfaltada, muy bien compactada y con tres carriles —fíjese— por sentido; no es una carretera absolutamente pequeña.

Pero no solo han invadido lo que es el cauce. Se han producido vertidos procedentes de los desechos de obra; todo tipo de vertidos procedentes de los desechos de obra, empezando por lodos, por las sustancias grasas de la maquinaria pesada, hormigón, las aguas utilizadas para la compactación de los hormigones, las bentonitas, etcétera, etcétera. Todo eso ha ido al cauce del río. Se ha cortado el cauce del río; se ha desecado a tramos el río; no se ha mantenido siquiera ese hilo de agua que muchas veces parece el río Manzanares. Todo eso ha desaparecido.

Y le digo para terminar, señor Galiacho, ustedes están obligados a conservar la flora y la fauna del río Manzanares —eso que dicen ustedes que no existe— y están obligados a hacerlo al menos por tres cuestiones. Se las voy a explicar brevemente, si me permite el presidente. La primera es porque ustedes son los responsables del medio ambiente en la ciudad de Madrid. Ya sé que hay veces que no lo parece; en el tema de la M-30 han estado ustedes, a lo mejor en Lisboa ¿saben? porque yo no les he visto.

(Rumores).

Pero es verdad que han estado ustedes desaparecidos, absolutamente desaparecidos; pero bueno, esto en todo caso es otra cuestión. Ustedes siguen siendo, a día de hoy, los responsables. Ustedes están obligados a conservar la flora y la fauna, porque ustedes tienen un contrato, un convenio firmado con la Confederación Hidrográfica...

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona**: ¿Un qué?

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández**: Un convenio; convenio, perdón.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona**: ¿Convenio o contrato?

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández**: Convenio he dicho. He dicho convenio, donde ustedes están obligados —no entro en la determinación jurídica, no creo que venga aquí al caso—, pero un convenio que les obliga a ustedes. Bien, dejemos esto al margen, sobre la naturaleza de dicha firma, pero insisto en la obligación que ustedes tienen. Y tienen también una tercera obligación de conservar la flora y fauna del río, porque eso es lo que les ha exigido la Confederación y la Comunidad de Madrid cuando les ha autorizado las obras, el inicio de las obras de la M-30.

Hay dos aspectos —y termino, presidente si me permite un segundo— que no son en absoluto desdeñables. La propia directiva marco, de agua, de la Unión Europea obliga a la conservación precisamente de estos valores, de la flora y de la fauna de los ríos, como garantía de valores ecológicos del propio río. Y es más, el seguimiento que tienen que hacer ustedes, precisamente, a todos estos aspectos es lo que nos iba a permitir saber cómo íbamos a recuperar el río, porque de lo contrario, señor Galiacho, con lo que ustedes han estado haciendo, hoy tienen un río muerto y seguramente podemos recuperar un río artificial, con aguas traídas desde la China —entiéndase la depuradora—, pero un río artificial, al fin y al cabo. Gracias.

El Presidente: Gracias, señor Santín. Cerramos el debate, señor Galiacho, tiene usted la palabra.

El Coordinador General de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, **don Ignacio López-Galiacho Perona**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Santín, vamos a empezar por el final, porque menos mal que ha sacado usted el tema del convenio, porque si no lo saca, se lo hubiera tenido que sacar yo. Usted sabe que esto es un Ayuntamiento, y vamos a empezar por quién tiene las competencias en materia de protección de cauces. Precisamente la competencia ...

(Rumores).

¡No empiece a hacerme cosas, que sabe usted que es verdad!

Es decir, las competencias en protección de los cauces y riberas en España, en el ordenamiento jurídico español, competen al Estado; de las pocas cosas que le quedan al Estado, que son los ríos, ¿no es así? Entonces, el Ayuntamiento de Madrid hace mucho tiempo, no esta Corporación sino corporaciones anteriores, en la apuesta por mantener un río, que no es tal, porque el río Manzanares, ese que habla usted, que muchos han llamado aprendiz de río, va a ser un río ahora. Lo que ha sido el río Manzanares, en estos momentos, ha sido un río que ha sido un colector directamente de aguas, en su mayor parte procedentes de la depuradora de Viveros, tratada y depurada correctamente, y en una muy pequeña parte en las aguas reguladas del embalse de El Pardo. Y precisamente lo que Madrid ha tenido ha sido un colector de aguas, mejores o peores, con una fauna propia de

aguas que en cuanto sufrían una tormenta, disminuía su oxígeno disuelto, aumentaba su turbidez, aumentaba las partículas en suspensión y provocaba esa carpa, que a usted tanto le gusta, que es una especie, sinceramente, no muy indicadora —usted que sabe de esto— de aguas de alta calidad, con oxígeno disuelto, sino más bien de aguas bastante malas, y son las que en estos momentos estaban en el río Manzanares. La fauna del río Manzanares que nosotros sacamos, sobre todo la fauna piscícola, incluida esas carpas, evidentemente están donde tienen que estar, que es aguas abajo, que para eso se sacaron, para que, como iba a actuarse, se pudieran salvar. Pero en estos momentos la actuación principal del río Manzanares es crear el río Manzanares y para eso el Ayuntamiento de Madrid, se lo voy a decir con letras mayúsculas, ha hecho la mayor inversión en la historia de España —mire lo que le estoy diciendo, que de eso sé un poco— en materia hidráulica en una zona urbana. Ha sido el Ayuntamiento del Partido Popular quien, tomando una decisión histórica, ha invertido o va a invertir, olvidándonos de lo que es la traza y lo que va a ser el macroproyecto del río Manzanares como cauce morfológico del que usted hablaba, porque claro, que me hable usted ahora de morfología de un canal, usted es que me parece que no es de Madrid, usted me parece que es que no ha visto lo que era el río Manzanares, porque ya me gustaría a mí que esas fotos maravillosas de sus riberas en esas zonas maravillosas, donde los madrileños bajaban al río, donde los madrileños disfrutaban de un río, usted que ha vivido eso, me lo podrá decir. Pues ahora sí que va a existir eso y va a existir una morfología y va a existir una zona de aguas bajas y va a existir una zona de aguas altas y los madrileños se van a poder acercar al río, pero río con mayúsculas, no al canal separado con coches, que era el río Manzanares; eso en cuanto a la morfología de ese cauce que usted habla.

De la fauna, ya le he dicho que sacamos la fauna piscícola, nos la llevamos abajo y esa fauna está viviendo seguramente en Portugal. Si yo fuera carpa, estaría en Portugal, se lo puedo asegurar, porque esa es mi misión como buen pez, evidentemente. Lo que estamos haciendo precisamente es generar un río para que pueda volver a ser lo que todos queremos que sea. Usted me está hablando de que el Ayuntamiento de Madrid ha desecado un río. Ya le he dicho en mi primera intervención que el agua que en estos momentos hay en el río Manzanares, que usted no ve, seguramente que no ve, porque no va, porque yo voy, es la que siempre ha habido, porque si no, apañados estaríamos, dónde meteríamos, en cisternas, los 2,5 metros cúbicos/segundo que saca Viveros. Se puede usted imaginar que no sé dónde iba a estar esa agua si esa agua no estuviera ahora mismo pasando, no embalsada como hasta ahora en las presas sino discurriendo todos los días, a todas horas, por el cauce del río Manzanares. Con lo cual, vamos a ser un poco rigurosos y no decir cosas un poco alegremente.

Con respecto a los colectores, le estoy diciendo que en la historia de España no ha habido

una inversión mayor que esta, más de 500 millones de euros, precisamente porque como nos sentamos con los organismos que tienen las competencias, que son ustedes ahora, no sé si usted eso lo sabe, la Confederación Hidrográfica del Tajo pertenece al Gobierno de España, en el cual están ustedes ahora, y nosotros llegamos y dijimos, el Plan Hidrológico de Cuenca nos habla de una dilución, dilución de los colectores que en estos momentos existen, estamos hablando de una dilución de 3-1, es decir, tres partes de agua de tormenta o de agua residual que va en un colector frente a una de agua. ¿Qué pasa? Que vienen las tormentas, y todo eso queda y se arrastra.

En estos momentos, estamos hablando de una dilución 10-1, 10-1, no existe en toda Europa unos colectores —he traído una lista que me han preparado—... Veintitrés unidades de estanque de tormenta tributarios con un volumen conjunto de 100.000 metros cúbicos, para que esas aguas de tormenta no contaminen esas aguas y no maten los peces, que es lo que estaba pasando. Cinco unidades de estanque de tormenta vinculados con un volumen conjunto de 1.175.000 metros cúbicos. Acondicionamiento de 30 aliviaderos con vertido directo al río Manzanares para permitir solamente el vertido de aguas fluviales libres de sólidos.

En conjunto, la realización de las obras expuestas suponen un nivel de construcción en capacidad de almacenamiento, el equivalente a 3 estadios Santiago Bernabéu, en capacidad de transporte de agua a la red, 15 veces, 15 veces, la existente en la actualidad o en algunos puntos hasta 50 veces el caudal circulante por el río Manzanares en estos momentos.

Es decir, señor Santín, yo de verdad, cuando nos den los premios, porque nos los van a dar, ya lo verá, ya lo verá, señor Santín, que le voy a invitar a que venga usted a recibir los premios que el Ayuntamiento de Madrid en materia de medio ambiente va a recibir con la obra del río Manzanares. Usted se dará cuenta de que eso es un río y lo que ustedes están planteando es la inactividad, el no saber lo que hay ahí y desde luego el querer seguir manteniendo un canal, que es lo que teníamos ahora mismo allí, que a los madrileños no les daba nada. Muchas gracias.

El Presidente: A usted, señor Galiacho. Continuamos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

13.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el cumplimiento del contrato de consultoría para el control de calidad de los servicios de limpieza urbana de la ciudad de Madrid, adjudicado en febrero de 2005.

El Presidente: Muy bien, pues esta iniciativa que es del Grupo Socialista, su portavoz.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Doy por leída la pregunta, señor presidente.

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, don Ramón Sánchez López de Luzuriaga.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Gracias, señor presidente. En contestación a su pregunta, señor Contreras, tengo que decirle que sí, efectivamente, el desarrollo del contrato, desde que empezó, se están presentando, se están recibiendo por parte de esta dirección general todos los informes con la frecuencia y periodicidad que estaba previsto en ello; sí se reciben. Muchas gracias.

El Presidente: Señor Contreras, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Gracias, señor presidente. El motivo de mi pregunta era solamente saber si ustedes ya tienen los informes en su poder, que estoy ansioso por verlos y que se los pediré oficialmente. Espero que no tarde usted mucho en entregármelo. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien. Yo creo que ya está sustanciada...

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Pues, señor Contreras, cuando nos los pida, se los pondremos a su disposición como siempre lo hacemos. Muchas gracias.

El Presidente: Parece que queda claro que se entregarán previa petición.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

14.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el volumen de agua reciclada utilizada por los servicios de limpieza municipales para el baldeo de calles, desde la entrada en vigor del nivel 1 de alerta por sequía de la Comunidad de Madrid.

El Presidente: Igualmente es el Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Doy por leída la pregunta, señor presidente.

El Presidente: Muy bien, pues don Ramón Sánchez López de Luzuriaga, repite en esta ocasión y tiene la palabra.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Bien, muchas gracias. Señor Contreras, lo que usted me pide en su pregunta, son 24 distritos o áreas de limpieza por 9 meses, es decir, estamos hablando de unos 250 datos. Yo, si le parece, están reflejados en un cuadro, se lo doy después. Si quiere se los leo ahora, pero es que me parece que sería monstruoso el leerle 250 datos ahora mismo.

Efectivamente, atendiendo a su pregunta, tenemos este cuadro que es, mes por mes y zona por zona, el agua que se ha gastado. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias. Señor Contreras, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Contreras Sánchez:** Muchas gracias por su amabilidad y espero que evidentemente me lo entregue. Lo único es que yo quería saber si, en fin, el cambio que ha habido mes a mes, si acaso el agua reciclada que se estaba utilizando para baldear Madrid, pues cuáles son los cambios que ha tenido. Pero en fin, si usted me entrega esa documentación yo se lo agradezco y nada más. O sea que perfectamente. Muchas gracias.

El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, **don Ramón Sánchez López de Luzuriaga:** Pues ahora se lo doy.

El Presidente: Queda sustanciada, pendiente de la entrega y pasamos al siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

15.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las obras para canalización de servicios en las calles Fuente de Arriba, Cristo de la Guía, Gallegos y Prat.

El Presidente: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Se da por formulada.

El Presidente: Muy bien. Pues será el director general de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, señor Oslé, quien conteste. Tiene la palabra en este momento.

El Director General de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, **don Fermín Oslé Uranga:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Señora Denche, en primer lugar gracias por hacerme esta pregunta. Ya veo que nuestro sistema de sugerencias y reclamaciones funciona perfectamente, porque esta pregunta fue incorporada al sistema por un ciudadano el pasado 5 de julio y nos pusimos a trabajar en ella para contestarle al ciudadano y por ende le vamos a contestar a usted.

Vamos a ver. Las calles afectadas por dichas obras forman parte del APE 19.08, Camino Viejo de Vicálvaro, APE 19.06, Eje los Gallegos, y APE 19.04. Dichos APE, áreas de planeamiento específico, están siendo desarrolladas y gestionadas por los departamentos de iniciativa privada del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras. En cualquier caso, estos servicios nos informan de que en el ámbito del APE 19.08, Camino Viejo de Vicálvaro, se están realizando unas obras de urbanización aún pendiente de ejecutar la capa de rodadura del viario ante la imposibilidad de demoler un antiguo cine que obstaculiza las calles; demolición que está sufriendo retrasos debido a

que su cubierta está formada por planchas de fibrocemento y debe realizarse con técnicas complejas y personal especializado, al tratarse de un material, como usted conoce, que su manipulación resulta peligrosa.

Esta particularidad, sumada a la no aprobación del proyecto de la junta de compensación, hace previsible que las obras no se terminen antes de finalizar un año. Se ha comprobado que en el entorno de dicho ámbitos existen calles realizadas que no se ha repuesto la capa de rodadura adecuadamente, sobre las que se ha dado la orden de ejecución inmediata y se realizará a la mayor brevedad posible.

En cuanto a la afección a la calle Prat, se debe a una acometida de la red de saneamiento realizada sin la correspondiente licencia, y los servicios de disciplina están actuando para restituir la capa de rodadura de manera inmediata.

Las afecciones a la calle Gallegos son propias de las obras de urbanización actualmente en ejecución. Le reitero que estas obras son gestionadas por los departamentos de iniciativa privada del Área de Gobierno de Urbanismo. Gracias, señor presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Señora Denche, tiene todo el tiempo por consumir.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señor presidente. Muchas gracias también por la explicación.

Con esta pregunta, únicamente tratábamos de trasladar las numerosas quejas que nos llegan desde Vicálvaro, que hablan, efectivamente, de que en las calles Fuente de Arriba, Cristo de la Guía, Gallegos y Prat, en estos viales se han hecho obras a lo largo del año 2005 y a día de hoy las calles siguen parcheadas, con las lógicas consecuencias de molestias para el vecindario y que nadie las ha tapado, nadie ha tapado esas zanjas abiertas. Entonces, son condiciones lamentables, que hacen las calles un poco más intransitables y la vida de la gente un poco más difícil. Habíamos traído una serie de fotografías, que supongo que no hacen falta porque ustedes lo conocen más, pero en cualquier caso nos damos por satisfechos por haberles trasladado una queja que obedece a un elemento que hay que corregir, en cualquier manera porque la gente está viviéndolo como una dificultad adicional y además son barrios, como el de Vicálvaro, que tienen una enorme sensación de olvido, distritos que están instalados en una cierta vulnerabilidad y trasladan esto como una queja, y nosotros estamos obligados a tramitarla aquí y a darles una explicación a ellos, incluida la necesidad, que les resaltamos, de que se actúe, de que se mejore y se corrijan esos defectos que les hacen la vida, como decía, más difícil. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, señora Denche. Muchas gracias. Señor Oslé, ya para finalizar el debate, tiene la palabra.

El Director General de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos, **don Fermín Oslé Uranga:** Gracias, señor presidente; gracias, señora Denche. Nosotros, como ya le he dicho, hemos instado al área de gobierno para que estas calles sean arregladas de manera inmediata, y decirle que en las actuaciones que dependen de nuestra dirección general, haremos todo lo posible para que estas pequeñas incidencias se resuelvan a la mayor brevedad posible. Gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

16.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la ejecución del contrato de limpieza de zonas verdes del Distrito de Ciudad Lineal.

El Presidente: Dispone usted del tiempo que habíamos acordado; en cualquier caso un primer turno para justificar su solicitud. Tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señor Troitiño. Intentaré serles lo más liviana posible.

Cuando se aprobaron los nuevos pliegos de condiciones de conservación de zonas verdes en Madrid, se optó, para el caso del distrito de Ciudad Lineal, que el mantenimiento de las zonas verdes no incluyera la limpieza de dichas zonas. Teniendo en cuenta que el contrato de limpieza viaria del distrito de Ciudad Lineal está próximo a su finalización, se optó por no incluir este concepto en la conservación de zonas verdes, con el fin de poder aunar dichos conceptos en un único contrato de limpieza. Por este motivo, con fecha 29 de diciembre de 2005 se encargó a TRAGSA, por un importe de 1.743.999 euros, la realización de la limpieza de zonas verdes del distrito de Ciudad Lineal por el periodo de un año. Transcurridos seis meses de ejecución del contrato de limpieza de zonas verdes del distrito de Ciudad Lineal, realizado por TRAGSA, este Grupo Municipal solicita la comparecencia de la concejala para que nos informe sobre la experiencia piloto desarrollada, su coste en relación con otras contrataciones y si se va a implantar esta modalidad en el próximo contrato de limpieza viaria del distrito de Ciudad Lineal. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, señora Denche, muchas gracias. Señora concejala de Gobierno, tiene la palabra.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente.

Como todos ustedes saben, la ciudad de Madrid tiene un complejo mapa distrital compuesto por un amplio y diversificado mosaico de barrios, donde

cada uno, donde cada distrito —casi—, presenta realidades diferentes condicionadas por su propia configuración urbanística, por su estructura demográfica, por la actividad económica que se desarrolla en cada uno de ellos y que condiciona, desde luego, su propia cotidianidad, su desarrollo vital como entorno urbano y desde luego su gestión.

Sería un tanto frívolo por mi parte, ahora que está tan de moda eso del reconocimiento identitario de las ansias nacionalistas y del redescubrimiento del «yo» territorial, atribuir a los distritos de Madrid eso de la realidad nacional diferenciada para cada uno de ellos, pero por ahí podían ir las cosas en lo que a gestión se refiere y algo tiene que ver cuando yo no me he cansado de repetir, desde que asumí las responsabilidades de gestión de esta Área de Gobierno, que en lo que a limpieza se refería y a servicios directos a los distritos, estábamos intentando implantar un sistema de servicio a la carta.

Lo que desde luego no ampara ninguna duda es que los distritos requieren en muchísimos ámbitos de la gestión municipal, y este es un ejemplo de ello, dentro de ese modelo organizativo común, un tratamiento en la gestión que tenga en cuenta todas y cada una de las particularidades, de las peculiaridades de esas zonas, pues a mi juicio, por lo menos, esa es la mejor manera de atender a las necesidades de cada uno de ellos y sobre todo de homogeneizar los estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos, de tal modo que no coexistan en el municipio distritos de primera, de segunda y en algunos casos de tercera, sino que todos jueguen en la misma división de la excelencia.

Uno de esos ámbitos de gestión municipal donde este modelo tiene hoy por hoy carta de naturaleza propia, es efectivamente la limpieza urbana, siendo el distrito de Ciudad Lineal un buen ejemplo donde esta práctica, desde la singularidad, pretende alcanzar esos objetivos de homogeneización que nos hemos trazado.

En el distrito de Ciudad Lineal, como bien sabe la concejala presidenta del mismo, nos encontramos con zonas residenciales, esponjadas de zonas verdes que son, como en todos los distritos, de vital importancia, además de contar con espacios con un alto porcentaje de población que los utiliza a diario con las consecuencias derivadas de ese uso intenso que conlleva, evidentemente, degradación, suciedad, mayor volumen de residuos, etcétera.

Con este escenario propio y particular, se decidió apostar por un modelo de gestión alternativo, en marcha —como bien ha dicho, señora Denche— desde el 1 de enero de este año, que integrase la limpieza de las zonas verdes del distrito dentro de su limpieza viaria, habiéndose obtenido con ello, después de algunos meses de experiencia, múltiples ventajas y resultados francamente positivos. En primer lugar, al coordinar la limpieza de los jardines con la limpieza viaria, se evita que los restos de suciedad, que inevitablemente invaden las aceras y calzadas, principalmente las medianas ajardinadas como por ejemplo las de la calle Arturo Soria,

permanezcan en la calzada por un tiempo prolongado. Por otra parte, al existir muchas zonas verdes pequeñas e integradas dentro de la red vial y acompañando aceras, como es el caso de las aceras laterales también de la calle Arturo Soria, resulta difícil para el ciudadano diferenciar entre la limpieza de una zona y de otra; desde que el barrendero realiza el barrido de ambas superficies, estos espacios desde luego han mejorado notablemente.

Otro aspecto a resaltar es la limpieza adecuada que se realiza de los efectos del consumo de alcohol en los espacios públicos del distrito, puesto que al estar unificados los servicios, se realiza en el mismo momento tanto la limpieza del jardín como de las aceras y calzadas afectadas por estas concentraciones.

Además, se debe tener en cuenta que en este distrito estas prácticas urbanas se suelen localizar dentro de zonas verdes ya muy consolidadas, como es el caso del parque Calero, por lo que resulta imprescindible que la limpieza de estas zonas se realice con frecuencia diaria y de forma inmediata.

Otra de las ventajas especialmente reseñables es que se ha observado una mejora en la limpieza de los viales internos de los jardines al aplicar métodos propios de la limpieza viaria, como el barrido mecánico y el baldeo mecánico, que son medios materiales que utilizamos normalmente en otros distritos en las aceras y son óptimos para estos trabajos en unos espacios que reúnan las mismas características. Asimismo también hemos apreciado una reducción en el tiempo de permanencia de enseres y objetos voluminosos dentro de las zonas verdes del distrito al estar coordinados ambos servicios.

Además existen más brigadas que apoyan la recogida de bolsas y residuos depositados en la vía pública. Tanto las bolsas producidas en la limpieza en zonas verdes como las bolsas de limpieza viaria tienen el mismo tiempo de permanencia en la vía pública, corrigiendo así la situación anterior al servicio, cuando las bolsas de residuos de las zonas verdes permanecían más tiempo depositadas en el suelo hasta que el servicio correspondiente venía a recogerlas.

En definitiva, estamos hablando de aproximadamente 1.090.000 metros cuadrados de superficie total de zonas verdes en el distrito de Ciudad Lineal, donde actualmente se presta el servicio de limpieza, ascendiendo el coste anual de estos trabajos a 1.743.999,20 euros.

Por estas razones, esbozadas no muy por encima pero yo creo que lo suficientemente pormenorizadamente, y dados los buenos resultados obtenidos en la experiencia piloto que hemos llevado desde principio de año y que supone la integración de las dos zonas de limpieza, de zonas verdes y de red viaria, le adelanto señora Denche —además así lo ha interesado usted en su solicitud de comparencia— que se está valorando la posibilidad de

implantar esta modalidad en el próximo contrato de limpieza viaria del distrito de Ciudad Lineal.

Insisto en que la mejor gestión es aquella que, dentro de unos objetivos globales y de la unidad de acción que nos corresponde, es capaz de tratar lo distinto como diferente. Eso es lo que estamos haciendo en Ciudad Lineal.

Con la mejora de la calidad del servicio, que es el objetivo final que preside toda esta actuación política, y la mejora de la calidad de los vecinos como telón de fondo, creo que estamos en el camino correcto para resolver algunos problemas en unos distritos con una configuración en que la presencia de las zonas verdes hacía que los indicadores de limpieza del resto de los viales no nos dieran los resultados óptimos para el esfuerzo económico de medios materiales y humanos que estábamos destinando al servicio público.

Por lo tanto, en esa línea de adecuar los servicios a las necesidades reales de cada zona, seguiremos trabajando e insisto que probablemente Ciudad Lineal sea el primer distrito que cuente con un servicio integral de limpieza de zonas verdes y red viaria. Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias, señora concejala de Gobierno.

Señora Denche, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Gracias, señora González, por sus explicaciones.

Empezaba usted hablando de la realidad diferenciada, de la identidad. A mí casi me parecía que le dolía España; a mí también, pero de otra forma. A mí cuando me lanzan un guante, la virtud que tengo es que lo cojo. Yo nunca desaprovecho nada porque soy de natural recicladora. Y entonces le diré que yo sí estoy a favor, al margen, aunque esto sea una pequeña digresión, en lo que entramos propiamente en la cosa del residuo, le diré que yo políticamente estoy absolutamente a favor de la autodeterminación porque creo que es un ejercicio básico de libertad individual. Es decir, igual que uno tiene que decidir y por eso, además de mi vocación federalista, que lo es, le diré que para mí el principio de autodeterminación es un ejercicio de libertad individual del que no se debe privar a nadie, decida lo que decida, pero yo estoy a favor de ello.

No sé si es identitario o no, pero es una decisión política que tiene también que caber en esa España plural, democrática, que todos queremos que sea un poco mejor, aunque algunos de nosotros la queramos diferente, pero no peor. Bien, y dicho esto pues vamos a ir directamente al tema que nos ocupa.

En principio, cuando surgió la necesidad de contratación de TRAGSA para el servicio de limpieza de zonas verdes de Ciudad Lineal, amparándose en la necesidad de realizar una próxima contratación conjunta tanto de limpieza viaria como de la limpieza de zonas verdes del distrito, en Izquierda Unida nos pareció una solución aceptable.

Por ello, queríamos saber si en función de la experiencia desarrollada con el contrato de TRAGSA, efectivamente se iba a implantar la integración de dichos trabajos en el nuevo contrato de limpieza viaria del distrito e incluso si se iba a generalizar a otros distritos.

Parece ser, por sus explicaciones deduzco, que valoran ustedes elementos de eficiencia, de mejora de servicios, incluso la compatibilización de ambos parece de una lógica que incluso a cualquiera no le suena mal. Yo creo que incluso usted habla de una buena gestión y que están en el camino correcto, con lo cual cabe esperar que se pueda generalizar. Le digo que en principio, como óptica o como perspectiva, a nosotros no nos parece mal y nos parece que tiene una lógica bastante contundente.

Sin embargo, cuando hemos analizado los costes económicos del contrato de TRAGSA, nos ha surgido una duda que ponía en duda la viabilidad y la oportunidad de dicho contrato. En efecto, las exigencias de calidad del presente contrato son similares a las realizadas por el resto de contratos de conservación de zonas verdes de otros distritos. A modo de ejemplo, hemos comparado los costes de limpieza de las zonas verdes, de la zona 3, que comprende los distritos de Hortaleza, San Blas y Barajas, excluyendo Ciudad Lineal porque dicho servicio ya lo realiza TRAGSA.

Según el inventario de zonas verdes de la zona 3, los distritos de San Blas, Hortaleza y Barajas tienen en su conjunto un coste de limpieza de zonas verdes de un 64,7% más que el realizado por TRAGSA en el distrito de Ciudad Lineal. Sin embargo, si relativizamos estas cifras en función del número de superficie de hectáreas a conservar, que se supone que es un buen indicador, resulta que el coste de la limpieza en Ciudad Lineal es un 67% más caro que el realizado en los tres distritos anteriormente citados.

Nuestra preocupación es, por lo tanto, que por un trabajo similar, el coste del servicio realizado por TRAGSA en euros por hectárea es un 67% más caro que el realizado por otras contratadas.

Queríamos saber las razones de este sobrecoste, y en su caso, si el mismo se va a materializar y consolidar en el nuevo contrato conjunto de limpieza viaria y de zonas verdes en el distrito de Ciudad Lineal. No es necesario recordar que el esfuerzo presupuestario ha seguido una senda creciente, cada vez que se ha renovado los contratos de servicio público.

En efecto, cuando se adjudicó el servicio de limpieza viaria para ocho zonas, en el año 2002, el mismo tuvo un incremento presupuestario del 177%. Por su parte, cuando se adjudicó el nuevo contrato de limpieza viaria en 10 zonas de la ciudad en el año 2002, el incremento presupuestario fue del 44,26%, pero fue muy heterogéneo, ya que a modo de ejemplo, el distrito del Centro tuvo una subida del 83% y su coste representa el 20% de las 10 zonas.

Con todo ello, queremos constatar y advertir que los incrementos presupuestarios en la limpieza viaria tienen un límite y no parece razonable seguir con esa tendencia, máxime cuando en general los gastos corrientes no paran de crecer y con ello se dificulta el cumplimiento del plan económico-financiero a aprobar. Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien, muchas gracias, señora Denche.

¿Desea intervenir el Grupo Socialista en este punto?

(Asentimiento del señor Santín Fernández).

Pues tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, presidente. Muy brevemente para agradecerle a la concejala la información que hoy nos ha trasladado y en parte, más que entrar a debatir cuestiones, pedirle que ampliara un poco más su información, porque he de decirle, señora concejala, que efectivamente nos interesa saber mucho, como grupo, si este sistema se va a generalizar en el resto de la ciudad de Madrid y la preocupación derivada en ese supuesto de que pueda ocurrir cierto solapamiento con otro tipo de contrataciones que actualmente ya están prestando servicios, si efectivamente aquí se puede dar una duplicidad a la hora de realizar una misma tarea.

Y en un tercer aspecto —si usted quiere un tanto colateral, he de reconocérselo—, es la contratación con TRAGSA. No estoy en absoluto criticándola, simplemente que es una empresa que como todos sabemos se dedica fundamentalmente al trabajo forestal, fuera de los ámbitos urbanos, este es un poco el objeto social, histórico de TRAGSA aunque ahora TRAGSA tenga un nombre más actual, más moderno —supongo que sí—, es una obviedad lo que yo le pregunto pero no deja de chocarme un poco este cambio en las tareas que habitualmente venía realizando TRAGSA y el volumen de contratación que está teniendo con el Ayuntamiento de Madrid, supongo que en base a ese cambio en la empresa TRAGSA. Nada más. Gracias.

El Presidente: Muy bien, señora concejala con su turno cerramos su comparecencia.

La titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente. Empiezo casi por el final, señor Santín. Evidentemente no le voy a presentar yo a estas alturas de la vida a TRAGSA, entidad que usted conoce perfectamente, pero si quiere sí puedo presentarle al presidente actual de TRAGSA, nombrado por el gobierno socialista en la Administración general del Estado, que no solo está encantado de trabajar para el Ayuntamiento de Madrid, dado que el Ayuntamiento de Madrid lo considera medio propio, de hecho pues tenemos una acción de TRAGSA que es un instrumento utilísimo, una empresa efficacísima, para determinados trabajos que se realizan. Con TRAGSA, yo creo que le pasa

a usted un poco como con lo del río, que se ha quedado un poco desfasado, porque la TRAGSA que usted me dice dedicada exclusivamente a las repoblaciones forestales, ha pasado a la historia. TRAGSA ahora mismo tiene distintas divisiones de servicios, TRAGSATEC, servicio de auditorías, informes, trabajos de jardinería, es más, TRAGSA ha sido la ejecutora material del monumento a las víctimas del 11 de marzo con un notable éxito y consideración y valoración ciudadana. Por lo tanto, no estamos hablando de aquella TRAGSA de antaño, que efectivamente empezó como empezó pero que hoy día es un instrumento útil y eficaz para las administraciones a los efectos de complementar los servicios que ya tenemos.

Su preocupación por la duplicidad o el solapamiento entre contrataciones, precisamente es lo que hemos querido evitar. Evidentemente nosotros tenemos que conciliar unos contratos en vigor, que tenemos que respetar hasta el momento en que venzan, con la puesta en marcha pues en este caso de una experiencia piloto en la que hemos dispuesto de un año, entre el plazo de vigencia del anterior contrato de zonas verdes y el actual contrato de limpieza, para ver si funcionaba, un servicio unitario. Hemos utilizado el elemento TRAGSA como medio propio, que técnicamente era irreprochable y que nos permitía afrontar una experiencia piloto sin convocar un concurso público que era técnicamente inviable, porque para un año pocas empresas presentarían ofertas en las que se pretende en un concurso público obtener una economía de escala y por tanto la racionalización de precios, que es lo que se pretende cuando se convoca un concurso público. Y ahí enlazo precisamente con lo que argumentaba la señora Denche, por qué la diferencia entre los precios existentes entre los contratos de conservación actuales y los precios de TRAGSA. Como usted sabe, señora Denche, TRAGSA, por ser medio propio y tener la virtualidad de poder ser contratada por encargos o encomiendas de gestión, tiene unas tablas de precio, públicas, aprobadas, que están por encima, digamos, de los niveles del mercado empresarial, sus economías de escala tienen unas ratios peores pero sí permiten una contratación más inmediata, más ejecutiva, que hace que puedan resolver esos problemas y sobre todo afrontar los retos a los que a lo mejor el sector privado, para unos periodos tan breves, no afrontaría la aventura de concurrir a una convocatoria pública de un concurso.

Además nos encontramos con que los contratos de zonas verdes se han ampliado en su vigencia, por un periodo suficiente de cuatro años, que ha hecho que las empresas que han concursado a las distintas zonas puedan precisamente mejorar sus precios a la baja, porque las inversiones que tenían que realizar —sobre todo en medios materiales— les permitiera una amortización diferida de todos esos elementos, de todas esas inversiones que tenían que realizar para poder ejecutar los contratos. De ahí la diferencia de costes y de ahí el hecho de que en el próximo concurso que se convoque para la cobertura de la limpieza del distrito de Ciudad Lineal, ya contemple esos dos as-

pectos por un periodo de tiempo suficiente para que las empresas que opten al concurso público puedan racionalizar sus costes y obtengamos unos precios acompasados un poco a lo que tenemos en el resto de zonas.

Insisto en que el modelo nos ha servido. Efectivamente, desde la primera comparecencia que yo tuve el honor de hacer en esta comisión al inicio del mandato, insistí muy mucho en la concepción de los servicios a la carta.

Hablaba usted de sus concepciones personalísimas, señora Denche, y las digresiones sobre la autodeterminación, que en mi referencia en el chascarrillo que he hecho sobre las realidades nacionales, evidentemente no iban por donde usted lo ha llevado, también me imagino que en un tono medianamente jocoso, o no; o no; a lo mejor no. Pero al margen de la discrepancia conceptual que usted y yo tengamos sobre el modelo territorial del que disfrutamos en este país, yo opto por el constitucional que tenemos asumido todos, que es el que nos preside, no el federal que está al margen de la Constitución y que tendrán que ser otros, previa modificación de la Constitución, los que lo pongan en valor o no. Pero ahora mismo, yo opto por un modelo que encaje, dentro del respeto máximo a las libertades individuales, al modelo constitucional que es el que tenemos en este momento.

Y lo enlazo con el tema de las realidades nacionales, que era un chascarrillo para insistirles en la idea de que cada distrito tiene una configuración urbana absolutamente diferente. Madrid se ha desarrollado urbanísticamente de manera muy heterogénea, y el estudio que hemos podido hacer en estos tres años, un poco de las necesidades reales de cada distrito, hacía que nuestro compromiso por equiparar los estándares de calidad de las distintas zonas, no quería decir que en el distrito de Chamberí, si había 25 personas realizando el servicio de limpieza en vías públicas, todos los distritos tuvieran que tener 25 personas destinadas a ese mismo servicio, sino que en cada distrito se dispusiera de los medios materiales y humanos adecuados al ratio de número de habitantes por zona, configuración comercial, empresarial, industrial de

la zona, porcentaje de zonas verdes respecto de zona pavimentada, y todos esos parámetros que nos van a servir a nosotros para unificar servicios y para mejorar el objetivo que le comentaba al final de mi primera intervención, y es que la percepción del ciudadano sobre la limpieza de la vía pública se acompasase al esfuerzo económico que le estamos exigiendo al ciudadano para pagar ese servicio, porque es cierto que a veces, simplemente por la disfunción que se producía en tener un servicio de limpieza solo para la acera y otro servicio de limpieza para la zona verde, hacía que en una misma calle nunca se tuviera la sensación de limpieza porque en alguna de las dos partes siempre había algún residuo abandonado.

Insisto que seguimos intentando perfeccionar el modelo, y trabajando en ello. Y el modelo que hemos experimentado en Ciudad Lineal en los últimos meses nos parece el adecuado de momento. Si encontramos mejores opciones, no tenga la menor duda que trabajaremos por seguir implantándolas en el resto de la ciudad de Madrid. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Gracias. Hemos finalizado este punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

El Secretario General: Ruegos no hay ninguno.

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Pues levantamos la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticuatro minutos).